



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Radicación: | 731244089001- 2021-00067-00. |
| Demandante: | Banco Agrario de Colombia S.A. |
| Causante: | Rubén Darío Varón Guerrero |

En atención a la anterior constancia secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada secretaría, por la suma de \$1.870.000, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ